GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

N° Interno : 6363773

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 73093

SANTIAGO, 19 de Abril de 2016

VISTO: estos antecedentes; lo informado por concida de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 560.578 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. ACUERDO RESIDENCIA MERCOSUR, en la condición de TITULAR a Robson Luis DA SILVA de nacionalidad BRASILEÑA, válida desde el 25 de Mayo de 2016 y hasta el 25 de Mayo de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería ý Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

DEPTO. DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN

Por Orden del Jefe del Desamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Internación del Ministerio del Ministerio del Internación del Ministerio del Ministerio del Internación del Ministerio del M

RSD/PVS/VGL/kca [308]19/04/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

KATIUSKA LORCA SILVA Sección Visas